

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04114-2024-U

VILAFRANCA/VILLAFRANCA DEL CID

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024-0286, de fecha 23 de agosto, se ha modificado la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Vilafranca para el ejercicio 2024, en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNO
A	A1	AE	1	ARQUITECTO/A	LIBRE
C	C2	AG	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIBRE

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilafranca, 23 de agosto de 2024
Alcaldesa
Silvia Colom Monferrer